En consideración a las reglas, principios, lineamientos y conceptos de la contratación en la administración pública, sus entidades asociadas, entre estas, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente; las normas referentes al Estudio de Sector, leyes 115 de 1994 y 1150 de 2017 y Decreto 1082 de 2015; se introducen la necesidad de planear en la etapa previa o precontractual el precitado estudio para efectuar comparaciones mediante cotejo de lo ofrecido ahora y antes y la consulta, vigencia de precios y características económicas y generales del servicio por contratar

El presente Estudio tiene por objeto "Realizar el suministro de carpetas porta diploma, pines con escudo y logo de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP y pendones institucionales para los eventos de la dirección territorial Boyacá Casanare" para la Escuela Superior de Administración Pública Territorial Boyacá Casanare".

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Aspectos generales.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

1. Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos y cada uno de ellos se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Para el caso particular en estudio, el objeto a contratar se encuentra incluido en el sector industrial de transformación, específicamente Industria de las artes gráficas, de alta importancia a nivel local. La cadena de la industria gráfica nacional colombiana está compuesta por: Proveedores de insumos y materiales que son papeles y tintas, por los proveedores de tecnología, por las empresas que transforman los materiales e insumos en productos gráficos impresos o digitales, por los sectores que se valen de los productos gráficos para comercializar sus mercancías y, por último, está el consumidor.

Importancia del sector en el ámbito local y nacional. El subsector de litografías está ubicado dentro del sector de las artes gráficas de acuerdo con la clasificación de actividades económicas elaborada por el DANE, el cual fue ratificado por el código CIIU y posteriormente en el clasificador de bienes y servicios, así las cosas, las artes gráficas comprenden actividades de edición, impresión, servicios relacionados como artes, encuadernación y reproducción de materiales gravados. Las litografías combinan gran variedad de técnicas de impresión y manufactura, se dividen en establecimientos de pequeña, mediana y alta capacidad productiva y en su actividad industrial involucran seis etapas fundamentales como son: diseño, refilado, pre-prensa, impresión, acabado y servicios. Existen además variadas técnicas o procesos de impresión, siendo las más usados offset ó litografía, flexografía, huecograbado, serigrafía, tipografía e impresión digital. El proceso de impresión es el eje principal de la industria gráfica y sus principales productos se pueden clasificar en los siguientes grupos:

Estos diferentes productos del sector se agrupan en familias para evaluar los aspectos económicos, comerciales y de protección que inciden en la estructura de la cadena de valor y su participación en la industria del papel. En la industria gráfica las familias de productos más sobresalientes son empaques de cartón y cartulina, impresos editoriales de publicaciones periódicas y libros, artículos escolares y formas comerciales. Este sector ha tomado gran fuerza desde los años 90 cuando se logró la consolidación como líderes de oferta exportable, ya que las ventas externas de libros y demás impresos han sido ampliamente favorables, especialmente las producciones para los mercados de México, Venezuela y Ecuador. En el sector de las artes gráficas predominan las empresas pequeñas y medianas de edad media joven, muchas de ellas suelen ser empresas familiares en las cuales los trabajadores han ido aprendiendo el oficio de impresor o fotomecánica de sus antecesores o hermanos, pero con los avances tecnológicos se están exigiendo las correspondientes titulaciones para cada cargo. Debido a que las artes gráficas son un sector PYMES y que la fuente más importante de ingresos son las utilidades que genera el negocio, las inversiones suelen hacerse por medio de leasing y no con préstamos o créditos, debido a los elevados precios de la maquinaria.

En Colombia, alrededor de 9.000 empresas de artes gráficas prestan diferentes servicios. Cuatro son las grandes categorías que le dan un orden al sector y lo dividen en empaques y etiquetas, publicidad y comercial, editorial, y periódicos y revistas. Sin embargo, para tener un mejor panorama de la industria gráfica hay que considerar que el proceso de la impresión de cualquier cosa desde una tarjeta a un libro tiene detrás una titánica cadena productiva que incluye desde las empresas que se encargan de fabricar el papel, pasando por el autor del contenido, hasta empresas de diseño y publicidad que moldean el producto final. El sector gráfico colombiano es un sector superavitario. Desde enero de 1999 ha incrementado sostenidamente el superávit, llegando a ubicarse éste en US $118.31 millones para el año completo terminado en septiembre; lo cual significa un incremento de más de 76,9% respecto al mismo periodo del año 1998. Las cifras para el periodo correspondiente a enero a septiembre de 1999 evidencian el mismo comportamiento positivo, mostrando un superávit de US $98.52 millones, esto es, un 75.2% mayor que el superávit en el mismo periodo de 2000.

Las perspectivas en el año 2006 indicaban que la economía mantendría el dinamismo de los años 2004 y 2005, sin embargo, a partir del 2007 se inició un decrecimiento, los ingresos en los años 2008 y 2009 presentaron disminuciones importantes y mucho más aún la variación del personal ocupado, ya en el año 2010 la tendencia empezó a mejorar y la producción de éste sector en dicho periodo alcanzo una facturación de 9 billones de pesos, generando 46.306 empleos. En el año 2011 las exportaciones del sector gráfico tuvieron incremento en las actividades de impresión y siguen una tendencia estable con percepción favorable por parte de los empresarios y comerciantes. El objetivo de la industria de comunicación gráfica nacional a mediano plazo es convertirse en líder de Latinoamérica, actualmente Colombia ocupa el tercer lugar detrás de Brasil y México, pero se ha convertido en el primer exportador de libros del continente, sin embargo, en el mercado mundial, tomando como referente la industria gráfica estadounidense, la productividad de Colombia representa sólo el 26%.

(Tomado de https://i.revistapym.com.co/old/2016/08/espacial-industria-grafica.pdf)

2. Técnico

El servicio que se pretende adquirir requiere de una condición técnica especial y específica, para ello los posibles oferentes deberán remitirse a las fichas técnicas hacen parte integral del contrato con el fin de analizar las características o condiciones específicas que deberá cumplirse en el contrato.

3. Regulatorio

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA

ARTICULO 20. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

ARTICULO 78. La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

LEY 1474 DE 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

ARTÍCULO 10. PRESUPUESTO DE PUBLICIDAD. Los recursos que destinen las entidades públicas y las empresas y sociedades con participación mayoritaria del Estado del orden nacional y territorial, en la divulgación de los programas y políticas que realicen, a través de publicidad oficial o de cualquier otro medio o mecanismo similar que implique utilización de dineros del Estado, deben buscar el cumplimiento de la finalidad de la respectiva entidad y garantizar el derecho a la información de los ciudadanos. En esta publicidad oficial se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medios de comunicación, de manera tal que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.

Los contratos que se celebren para la realización de las actividades descritas en el inciso anterior deben obedecer a criterios preestablecidos de efectividad, transparencia y objetividad. Se prohíbe el uso de publicidad oficial, o de cualquier otro mecanismo de divulgación de programas y políticas oficiales, para la promoción de servidores públicos, partidos políticos o candidatos, o que hagan uso de su voz, imagen, nombre, símbolo, logo o cualquier otro elemento identificable que pudiese inducir a confusión.

En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente publicidad oficial que no esté relacionada en forma directa con las funciones que legalmente debe cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL. No. 09 del 9 NOV. 2018

5.2. Todo gasto de publicidad estatal, de todas las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, deberá enmarcarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar su uso excesivo, controlar el gasto público y garantizar la austeridad.

Decreto 1068 de 2015 ARTÍCULO 2.8.4.5.5. Impresión de folletos, informes y textos institucionales. La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios.

En ningún caso las entidades objeto de esta reglamentación podrán patrocinar, contratar o realizar directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no estén relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo, ni de impresiones con policromías, salvo cuando se trate de cartografía básica y temática, de las campañas institucionales de comunicación de la U.A.E.

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y de las publicaciones que requieran efectuar las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional que tengan un intercambio económico frecuente con empresas extranjeras o cuyo desarrollo empresarial dependa de la inversión extranjera, cuando la finalidad de tales publicaciones sea la difusión y promoción de las perspectivas económicas y posibilidades de desarrollo que ofrece el país.

B. Estudio de la oferta.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, se debe adjudicar el Proceso de Contratación, al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad y que ofrezca el menor valor.

1. ¿Quién vende?

Verificadas las condiciones del sector económico, las empresas que de acuerdo con el objeto para el presente contrato y su actividad comercial podrían ser posibles oferentes son las que se relacionan a continuación:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
LITO SUMINISTRS	Cra 2 a Este 4 A – 16 Tunja	3143034556
GRAFICOLOR	Cra 6 Np.4 AB – 40 Tunja	3117381168
C & L S.A.S.	Cra 39 9 14 Duitama	3232887409

C. Estudio de la demanda.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?

La ESAP Territorial Boyacá Casanare, contrato a través de la plataforma de Secop II, un contrato por modalidad de mínima cuantía cuyo objeto fue "*Contratar una persona natural o jurídica el diseño e impresión de dos ediciones de periódico y de libretas para el proyecto de Investigación ID 195 denominado "Observatorio: Derecho a una Administración Pública, Ética y garante de cultura de democracia participativa" para la Escuela Superior de Administración Publica Territorial Boyacá Casanare"*

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

La ESAP realizo consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de los procesos con objetos similares realizados por entidades nacionales de carácter público sujetas al régimen de contratación pública a fin de determinar un histórico de la Oferta y Demanda de estos bienes, estableciendo como datos base los siguientes:

	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	fecha de inicio	Tiempo de ejecución
MTMC-102-2021	Celebrado	ALCALDIA DE TUTA	Suministro de carpetas porta diplomas con logo institucional para las instituciones educativas del municipio de tuta, vigencia 2021	Boyacá	$4,096,248	02/12/2021	10 DIAS
MC-019	Celebrado	Mineducación Universidad de la Amzonia	compra carpetas para grado y pines para las carpetas de los graduados de la universidad de la amazonia	Caquetá	$117.810.000	16/03/2018	Dos (2) meses calendario.

De la anterior información analizada de los diferentes procesos que se encuentran registrados en el SECOP, se puede determinar, que para la contratación de procesos de similares objetos contractuales se han realizado a través de las diversas modalidades de contratación, existiendo en el mercado diversidad de proveedores que pueden cumplir a cabalidad los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad.

4.2.3 VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Se encuentra proyectado dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la ESAP para la vigencia 2023 en el Gasto de Inversión Línea 124 - Suministro de carpetas porta diplomas, pines y pendones institucionales para los eventos de la dirección territorial Boyacá Casanare.

4.2.4 VERIFICACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES:

Actualmente no existe Acuerdo Marco de Precios para Prestar el servicio de impresión o litografía.

5.1 ASPECTOS FINANCIEROS (Habilitado / No Habilitado)

N.A.

Para identificar los precios del mercado se realizó una cotización de tres diferentes establecimientos comerciales de la ciudad de Tunja.

		C&L S.A.S		GRAFICOLOR		LITO SUMINISTROS		VALOR PROMEDIO	
DESCRIPCIÓN	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Carpetas porta diploma: *- Tamaño 32 x 42 cms. *- Tipo papel: propalmate 180-200 g *- Acabado: Plastificado brillante y plegada *- Numero de tintas: 4x0 	740	$4.165,00	$ 3.082.100,00	$6.545,00	$ 4.843.300,00	$6.500,00	$ 4.810.000,00	$5.737,00	$ 4.245.380,00
Pines: *- Escudos solapa en bronce 1.5 a 2.5 cms resinado según muestra. 	200	$13.090,00	$ 2.618.000,00	$16.660,00	$ 3.332.000,00	$15.000,00	$ 3.000.000,00	$14.917,00	$ 2.983.400,00

PORTA PENDON 2X1: Estructura tipo roll up con maleta portable e impresión en banner 13 oz con ojales tinta solvente.	10	$243.950,00	$ 2.439.500,00	$297.500,00	$ 2.975.000,00	$300.000,00	$ 3.000.000,00	$280.483,00	$ 2.804.830,00
VALOR TOTAL			**$ 8.139.600,00**		**$ 11.150.300,00**		**$ 10.810.000,00**		**$ 10.033.610,00**



Proyecto: Alfonso Becerra Plazas/Profesional Especializado